



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PULGAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47.2 en concordancia con el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que, el Alcalde-Presidente, teniendo previsto ausentarse del municipio en las fechas comprendidas entre 25 de agosto a 2 de septiembre de 2025, ambos incluidos, motivado por ausentarse del municipio en las fechas indicadas, ha delegado las funciones susceptibles de delegación en la Primera Teniente de Alcalde, D^a Irene González Payo.

Pulgar, 19 de agosto de 2025.-El Alcalde, Andrés Pina Aranda.

N.º1.-4104